GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO

N° Interno: 5424067

DE PARMANENCIA DEFINITIVA.

DE PARMANENCIA DEFINITIVA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

M DEPTO SANTIAGO 24 de Abril de 2015 TOTALMENTE TRAMITADO

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°113304 de fecha 26 de Septiembre de 2014 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Jhon Jarly CORONADO ALVARADO, quien posee RUN: 24.396.312-5; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 456.552, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario poseía RUN: 24.396.312-5; c) que, es menester subsanar lo anterior; d)la facultad delegada Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Controloría Cont Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don' Jhon Jarly CORONADO ALVARADO RUN: 24.396.312-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIO DEL INTERIOR NE EGÜRÜDAD PÜBLICA JEFE

RSD/PVS/NWD/EAB [10003] 24/04/201**/**5 OFPTO, EXTRANJERIAY MIGRACO BODROSO SANDOVAL DUCOING

Departamento Extranjería y Migración

